

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601) 3532666 Ext.70322 – Bogotá –
Colombia Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 11 de abril de 2024¹

Ref.: Insolvencia de persona natural no comerciante

Auto reprograma audiencia

Rad. No. 11001-40-03-022-2020-00511-00

En atención a lo manifestado por la liquidadora (PDF 078), resulta necesario reprogramar la audiencia, por tanto, se,

RESUELVE

Señalar la hora de las **2:30 p. m.** del día **17** del mes octubre del año **2024**, con el fin de llevar a cabo la audiencia de adjudicación.

Secretaría proceda a comunicarse con los apoderados y/o partes vía telefónica o por correo electrónico u otro medio eficaz, para ilustrarlos acerca de la logística requerida y la manera como se llevará acabo dicho acto procesal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese,

YEIMI ALEXANDRA VIDALES VERGARA
JUEZ

¹ El presente auto se notifica por estado electrónico No. 54 del 12 de abril de 2024

Firmado Por:
Yeimi Alexandra Vidales Vergara
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d508305a885249b1746e6cb2dc0fe511369668cbaaad35f4dfad365c21aa0cd0**

Documento generado en 11/04/2024 01:49:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>